

Salta de 7 de 1814. No. 12

P1437¹

16

De su y un Habitador de la ciudad de Calatayud

16.7.612 1152.

La Señora.

Hay dos Cartas de la
Marq^{ta} de Binda
de Ruoit.

Señora: Ha conplacencia
conque recibos la D^{ca} por
las plausibles noticias de la
salud de la Señora el
quod la conplacencia
de la Señora que celebrase
dicha para restablecerse per-
fectamente
las noticias que le he de para
dar guerra al Rey de la
Sucesion de la Señora de
Supe procurare, que sepan
por el correo que se sigue
por todas las circunstancias.
Pues que la Señora
En razon de las noticias que



2
sejden en la minuta por
lo correspondiente a la
Causa con los S. S. de Merit.

Serrate, van las que hasta
ahora han podido acci-

quiere al margen

Las mismas preguntas que
he hecho Copias, que en

me copia que el C. me

ha remitido, para poder
hacer entre semana al-

gun nuevo examen.

La Concordia con Barnwell

no tube yo la honrra de

concurrir, ni tener influen-

cia, se lo maneja Foyeras,

con el S. S. de Merit, por des-

de el qual que remite

hoy a hoy, para haber

que me lo ha enseñado lo
que yo no habia visto, he

tenido noticia de las prece-

siones de Barnwell, y excep-

ciones, que padece, pero

con la precision de tiempo

no he podido formar juicio

pero comprendo, que

eran dignas de transigir

y que no conviene a la

injuria la transaccion.
Solo, en todo caso, podria ser
delexio, en lo que se le
dio, porque con menos, que
con el valor de la Torre
de Lletta se hubiese conton-

do daro el derecho de
V. E. no admira, que se le
cediese esta Torre, aunque
hubiese sido el mayor va-
lor de las cosas que me
supone Fagneras, que en
la sentencia: Solo me
parece que se falto en
exponer el derecho de
V. E. al conde de Matka,
que no veo en el caso que
se hubiese previsto para
en la contingencia que
se le habia considerado
una vez, que se pudiese
a mar, o menor, segun la
probabilidad de la guerra
que proporcionaba que
se habia considerado.

2

much: pero esto ya no es
 de las cosas que se pueden
 ser por lo acordado de
 se ha de servir a mandar
 copiar de lo que se
 he hecho aqui y que se
 v. e. lo mismo que se
 se, y de lo que se
 con que se mirare mas
 de el punto, y se volvera
 de lo que se ha de
 donde conviene que se
 para memoria en lo que
 venir a memoria de la

concordia.

He leído con toda atención la
 raquel. En respuesta al
 de S. M. sobre el punto
 se ha de servir a mandar



6. rad, ya que se sirve bien.
alirme para el D. E. y
por un reparo. Cuentos de
S. de al M. J. en 27
de Agosto, p. de donde, que
me diese para con D. E. a
fin que no conviniese a
nos por Procurador ni a
Borcas por Estario, respecto
a las voces, que se habían
aparecido. E. mudar el
Tribunal, y Carreos, y otras
cosas perjudiciales a los
Realidos. D. E. y en
las intercesiones. D. E. p. m. m.
añadiendo le por una p. p.
data, que el mismo Realido
al. E. conforme mejor
comprendera. E. por la

misma carta, que indujo.
En el D. E. de agosto, que
convicnel. E. en lo mismo
que pedía a Ferreras
de M. de p. de de
oficio, que se fuesen donat. de
ra Procurador, ni Borcas
Mariano, y no obstante, dice
D. E. que no puede servir.
lo con que supiere que se
día a D. E. alguna cosa
cosa. Aunque lo supiere
allí, pero con todo me ha
parecido mejor diferir la
respuesta, que no exponer
la carta con alguna equi-
vocation, mayormente a un
hombre, que tengo entendi-
do, que es de muchas aten-
ciones, por cuya obra
DE ARAGON

